

# MEMORIA EXPLICATIVA

## PRESUPUESTO 2023

### I. Aspectos generales.

Según nuestros Estatutos la UPV/EHU contará con un presupuesto anual, único, público y equilibrado, que contendrá los ingresos y gastos del año natural. La competencia para dirigir la elaboración del presupuesto le corresponde a la rectora quien somete anualmente el anteproyecto de presupuesto a la aprobación del Consejo de Gobierno. El proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno es elevado para su aprobación definitiva al Consejo Social.

En la elaboración del presupuesto se ha tenido en cuenta la normativa presupuestaria vigente que nos afecta, tanto la autonómica como la estatal. Entre ella se han tenido en cuenta la Ley 15/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023 y la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Al mismo tiempo, en las previsiones de ingresos, se ha tenido en consideración la Orden de 10 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se fijan los precios de los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para el año académico 2022-2023, y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos.

En virtud de esta normativa, en el presupuesto del 2023 tenemos que cumplir con la obligación de fijar un límite máximo de gasto no financiero (artículos 12, 15 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) y con las obligaciones establecidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que alteró la redacción del artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que "para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros".

No obstante, derivada de la situación de crisis económico-financiera a nivel mundial provocada por la invasión de Ucrania, el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados el pasado 22 de septiembre de 2022, ha venido a determinar el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023, en lo que respecta a los objetivos de déficit y de deuda, por apreciarse la persistencia de circunstancias excepcionales que autorizan la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 a abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, mantiene vigente el cumplimiento de los criterios establecidos legalmente para el periodo medio de pago (PMP) o el límite de gasto no

financiero recogido en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La situación económica internacional ha sufrido una recesión durante el año 2022 derivado de la invasión de Rusia en Ucrania y el impacto de esta guerra en el ámbito energético dentro del escenario económico-financiero mundial, que ha provocado, entre otros efectos, un aumento de los costes energéticos y un aumento de la incertidumbre.

Con estas condiciones, y sin olvidar la incertidumbre propia de las decisiones políticas ajenas a nuestra institución, así como de la evolución de otras circunstancias internacionales que pueden tener repercusiones presupuestarias, la UPV/EHU entiende que la elaboración del presupuesto para 2023, como viene sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas.

La preparación del presupuesto del ejercicio 2023, desde una perspectiva económico-financiera, encuentra fundamento en la necesidad de ser prudentes y transparentes en las estimaciones de ingresos y en la previsión de gastos a ejecutar con el objetivo de centrar nuestros esfuerzos en la viabilidad y sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

Tal y como hemos indicado anteriormente tomamos como referencia los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023

Por otra parte el Presupuesto de la UPV/EHU para el ejercicio 2023 pretende ser un instrumento para que el equipo de gobierno pueda ir cumpliendo los compromisos asumidos en el Plan Estratégico 2022-2025, realizado sobre las bases de la planificación estratégica aprobadas en el Claustro celebrado el 25 de noviembre de 2021 y aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022. Este Plan es el resultado de un proceso de reflexión y participación abierta en el seno de la comunidad universitaria. En él se establecen las prioridades de nuestra Universidad para los cuatro años en los que estará vigente y, asimismo, le permitirá profundizar en su objetivo de contribuir a la mejora de la sociedad mediante una docencia y una investigación de excelencia.

En el Plan se recoge la visión de nuestra universidad:

- La UPV/EHU proporciona a su alumnado una formación basada en la investigación, en el pensamiento crítico con método científico, e implicada con el desarrollo social sostenible. Su paso por la universidad contribuirá a su desarrollo intelectual y humano, y a su capacidad transformadora actuando de forma ética y creativa en un entorno cambiante y cada vez más exigente.
- La UPV/EHU aspira a potenciar su modelo investigador, orientado y comprometido a los nuevos retos sociales, culturales, económicos y ambientales, fomentando la colaboración transdisciplinar e internacional, así como la cooperación con el entorno socioeconómico, con vocación de liderazgo en la transformación de la sociedad a través del conocimiento.
- La UPV/EHU, como institución líder de investigación en Euskadi, se identifica y se visibiliza como aliada natural en los proyectos de I+D+i desarrollados en el territorio para afrontar los retos de la transición energética, la transición digital y la cohesión social.

- La UPV/EHU es una universidad enraizada en su entorno, abierta y permeable con el objetivo de generar un impacto bidireccional, que aspira a convertirse en modelo de referencia y de identificación para la sociedad vasca.

Con el objetivo de responder a los momentos de incertidumbre que estamos viviendo, los escenarios globales y cambiantes en los que la Universidad está inmersa, y convertirnos en un modelo de referencia y de identificación para la sociedad vasca, se han identificado unos elementos de transformación a los que daremos especial énfasis en los próximos años.

El plan cuenta con 5 ejes estratégicos: Formación, Investigación y Transferencia, Cultura y Sociedad, Personas y Gobernanza y Recursos y 4 ejes transversales: Internacionalización, Transformación Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Comunicación.

Un punto fundamental en la elaboración del Presupuesto 2023, es la aportación global del Gobierno Vasco, que se ha incrementado en un 5,82% respecto al año anterior, pasando de 351M€ en el año 2022 a 372 M€ en el 2023. Su desglose es el siguiente:

- Aportación ordinaria. Gasto Corriente: 291 M€ (Se ha incrementado un 3,27% respecto a la cantidad aportada el pasado ejercicio.
- Aportación ordinaria. Gasto de Capital: 1,8 M€ (se mantiene respecto a la cantidad aportada en el año 2022).
- Complementos retributivos adicionales: 19,3 M€ (se incrementa un 2,91% respecto a la cantidad del año pasado).
- Plan Plurianual de Inversiones: se ha presupuestado en consonancia con las cantidades presupuestadas en el GV, pasando de 3,5 M€ a 14,6M€, pero dado que la adjudicación de las obras del nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería está prevista para junio de 2023, al gasto previsto este ejercicio es de 3,5 M€. Teniendo en cuenta esta circunstancia el Consejo de Gobierno del GV próximamente adoptará el acuerdo por el que se modificarán las partidas plurianuales ajustadas a la nueva planificación de las obras y el traspaso de los 11,1M€ restantes a financiar gasto corriente de la UPV/EHU.
- Contrato-programa: incrementa un 12,34% respecto a 2022, de 33,1M€ a 37,2 M€.

Otro aspecto reseñable es la aportación de 2M de euros que provienen de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 para el Proyecto Offshore de generación de hidrógeno y para el desarrollo en la Escuela de Ingeniería de Vitoria de un Grado en Automoción.

## II. Estructura del documento

El documento que conforma el Presupuesto 2023 se estructura en tres tomos. El primero contiene la distribución del presupuesto de los distintos programas, los objetivos que se han fijado, las acciones planteadas con sus recursos y los indicadores que se pretende conseguir, en el segundo se incluye el detalle del presupuesto de las orgánicas en los programas y subprogramas y en el tercero se fijan los aspectos reglamentarios y normas que deben cumplirse en la ejecución.

En el presupuesto se detalla la previsión de ingresos y gastos que se estima ejecutar teniendo en cuenta los recursos disponibles y los compromisos y las actuaciones que se pretende realizar procurando la máxima eficiencia y eficacia.

Siguiendo la normativa sobre la clasificación económica se detallan las cifras tanto de las partidas de gasto como de los ingresos previstos.

## III. Análisis de los gastos

Desde el punto de vista de los capítulos, en la tabla siguiente figuran los correspondientes al ejercicio 2023 así como los relativos al año 2022 para su comparación:

	Presupuest	Presupuest	Variación porcentual	%
	o	o		
	2022	2023		
Capítulo I	354.306.941,21	354.665.729,96	0,10%	71,72%
Capítulo II	77.591.212,39	81.911.332,23	5,57%	16,56%
Capítulo III	112.790,00	95.613,00	-15,23%	0,02%
Capítulo IV	4.273.430,12	3.693.582,31	-13,57%	0,75%
Capítulo VI	22.429.380,28	15.023.306,50	-33,02%	3,04%
Capítulo VII	-	-	0,00%	0,00%
Capítulo VIII	70.000,00	70.000,00	0,00%	0,01%
Capítulo IX	1.416.005,00	1.433.450,00	1,23%	0,29%
Contrato Programa	-	37.200.000 (*)	100,00%	7,52%
Consejo Social	450.000	450.000	0,00%	0,09%
<b>TOTAL</b>	<b>460.649.759</b>	<b>494.543.014</b>	<b>7,36%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Pendiente de redistribución por capítulos)

El total del Presupuesto de gastos asciende a 494.543.014€, lo que supone un incremento del 7,36% sobre el ejercicio anterior.

A continuación, hacemos referencia a los aspectos más importantes recogidos en cada uno de los capítulos de gasto aunque como hemos señalado anteriormente hay que tener en cuenta que las cantidades se modificarán una vez que, tras la aprobación del Plan del Sistema Universitario Vasco 2023-2026, se haya distribuido por capítulos la partida de 37,2 M€ correspondiente a los contratos programa.

### **Capítulo I (Personal)**

El Capítulo I, que asciende a 354,6 M€, representa el 71,72% del total del presupuesto de gastos.

En el cálculo del capítulo I se ha aplicado un incremento retributivo del 2,5% y se ha tenido en consideración el porcentaje destinado a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, los complementos retributivos asignados, y el incremento del resto de complementos (antigüedad, méritos docentes, méritos de investigación...) del personal de la UPV/EHU.

Por otro lado, se mantiene la partida para ayudas al personal de la UPV/EHU, correspondientes a las matrículas de titulaciones universitarias, al objeto de cubrir el gasto derivado de los acuerdos y convenios, partida que será ampliada en el caso de que el importe total de las ayudas solicitadas supere la citada cantidad.

En la elaboración de este Presupuesto se ha tenido en cuenta la normativa vigente en materia de personal.

- En el caso de las contrataciones temporales de PAS y PDI se realizarán únicamente en los casos urgentes e inaplazables que se encuentren perfectamente motivados.
- En el caso del PAS, el procedimiento deberá contar con la solicitud motivada de la unidad correspondiente y validada por la Vicegerencia de Personal como justificante de la necesidad urgente e inaplazable de su cobertura.
  - Personal funcionario interino: de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Empleo Público Vasco en el supuesto de nombramiento de funcionarios/as interinos/as se podrán aprobar la ejecución de programas de carácter temporal, siempre que las tareas vinculadas a dichos programas no puedan ser atendidas por el personal existente y se trate de actividades no habituales o del lanzamiento de nuevas actividades no estructurales de la Administración.

Con carácter general, la duración de estos programas no podrá exceder de tres años, prorrogable, en caso de necesidad justificada, hasta un máximo de otro año. La prórroga requerirá igualmente de informe previo favorable de la vicegerencia de Personal.

Superado el plazo de cuarenta y ocho meses, no será posible aprobar un nuevo programa con idénticas o similares funciones.

- Personal laboral: La contratación de personal laboral temporal se regirá por normativa específica que se aprobará los próximos meses.
- En el caso contratación de PAS para apoyo a proyectos concretos de investigación científica o técnica con cargo a financiación externa que se consideren prioritarios, se requerirá, previa acreditación de la existencia de financiación, un informe detallado sobre el objeto del proyecto identificando la autonomía y sustantividad de la prestación de servicios a realizar, así como su temporalidad o duración concreta. Para ello se deben reunir los siguientes requisitos:
  - 1.- Identificación del Proyecto de investigación, explicando resumidamente el objeto y finalidad del mismo.
  - 2.- Temporalidad, aunque sea incierta.
  - 3.- Identificación del objeto del contrato

## **Capítulo II (Gasto corriente)**

La cantidad presupuestada en este capítulo representa un 16,56% del total del presupuesto de gastos y cubre los gastos generales del funcionamiento de la Universidad, en los que también se incluyen los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los edificios de la Universidad que se han visto incrementados muy significativamente en el último año (luz, gas, limpieza, seguridad, ...) El importe se incrementa un 5,57% respecto al del ejercicio anterior. Al igual en el resto de los capítulos, cuando el Contrato Programa se apruebe, este capítulo se verá incrementado significativamente.

## **Capítulo III (Gastos financieros)**

Los gastos financieros representan el 0,02% del presupuesto de la UPV/EHU y recogen los intereses devengados en el ejercicio por los préstamos concedidos por el Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Empresa, (antiguo Ministerio de Economía y Competitividad,) a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

## **Capítulo IV (Transferencias y subvenciones para gasto corriente)**

La cantidad presupuestada en este capítulo representa el 0,75% del total del presupuesto y se corresponde con los importes destinados a las convocatorias realizadas desde los diferentes Vicerrectorados.

## **Capítulo VI (Inversiones)**

Es la cuarta partida más importante dentro de este presupuesto, ya que representa el 3,04% y se corresponde con las partidas destinadas a inversiones.

## **Capítulo VII (Transferencias de capital)**

En el ejercicio 2023 no se presupuesta cantidad alguna en este capítulo.

### Capítulo VIII (Variación de Activos Financieros)

Al igual que en el ejercicio pasado, se incorpora una partida con la finalidad de conceder ayudas reintegrables a estudiantes, que no pueden hacer frente al pago de las tasas de matrícula. La partida global destinada a estas ayudas se mantiene en 100.000 €, de las cuales 70.000 € se recogen en este capítulo y los restantes 30.000 € en el capítulo 4.

### Capítulo IX (Pasivos Financieros)

En este capítulo se recogen las anualidades de amortización de los principales de los préstamos concedidos por el Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Empresa.

### Contrato Programa

Dado que aún no está aprobado el Plan del Sistema Universitario Vasco 2023-2026 no disponemos del detalle de las acciones y partidas presupuestarias previstas en los contratos programa, por lo cual esta información se incorporará posteriormente como anexo a este anteproyecto de presupuesto. El importe correspondiente al contrato programa de 2023 asciende a un total de 37,2M, 33,1M en 2022, lo que supone un incremento de un 12,34%.

Por otro lado, la aportación que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco destina al Consejo Social a través de la Universidad, se mantiene respecto a la del año pasado.

## Cuadro 1 (Gastos por Programas)

GASTOS		PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	%VARIACION 2022/2023
<b>1</b>	<b>Docente</b>	<b>225.688.546</b>	<b>232.986.128</b>	<b>3,23%</b>
1.1	<b>Departamentos</b>	<b>218.667.476</b>	<b>224.347.916</b>	<b>2,60%</b>
	Capítulo I	216.462.341	222.142.781	2,62%
	Resto	2.205.135	2.205.135	0,00%
1.2	<b>Centros</b>	<b>2.120.370</b>	<b>2.087.557</b>	<b>-1,55%</b>
	Capítulo I	3.000	4.638	54,60%
	Resto	2.117.370	2.082.919	-1,63%
1.3	<b>Equipamiento de Laboratorios Docentes</b>	<b>210.100</b>	<b>1.790.055</b>	<b>752,00%</b>
1.4	<b>Acceso a la Universidad</b>	<b>920.000</b>	<b>930.000</b>	<b>1,09%</b>
	Capítulo I	474.000	459.000	-3,16%

	Resto	446.000	471.000	5,61%
1.5	<b>3º ciclo: Programas doctorado y tesis doctorales</b>	<b>531.250</b>	<b>591.250</b>	<b>11,29%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	531.250	591.250	11,29%
1.6	<b>Títulos propios, Master y Cursos de Postgrado</b>	<b>2.911.850</b>	<b>2.911.850</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	1.100.000	1.100.000	0,00%
	Resto	1.811.850	1.811.850	0,00%
1.7	<b>Programas oficiales de Postgrado</b>	<b>327.500</b>	<b>327.500</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	327.500	327.500	0,00%
<b>2</b>	<b>Investigación</b>	<b>51.531.809</b>	<b>63.349.540</b>	<b>22,93%</b>
2.1	<b>Actividad Investigadora</b>	<b>906.809</b>	<b>974.540</b>	<b>7,47%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	906.809	974.540	7,47%
2.4	<b>Servicios Generales de Investigación</b>	<b>175.000</b>	<b>175.000</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	175.000	175.000	0,00%
2.5	<b>Actividad Investigadora con financiación afectada</b>	<b>40.250.000</b>	<b>50.500.000</b>	<b>25,47%</b>
	Capítulo I	18.925.000	25.500.000	34,74%
	Resto	21.325.000	25.000.000	17,23%
2.6	<b>Promoción relaciones y prestación servicios</b>	<b>10.000.000</b>	<b>11.500.000</b>	<b>15,00%</b>
	Capítulo I	2.700.000	3.200.000	18,52%
	Resto	7.300.000	8.300.000	13,70%
2.7	<b>Biblioteca universitaria como apoyo a investigación</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>0,00%</b>
<b>3</b>	<b>Gestión Administrat. y Gastos Generales</b>	<b>128.479.111</b>	<b>139.000.965</b>	<b>8,19%</b>
3.0	<b>Gestión Administrativa y Gastos Generales</b>	<b>127.215.990</b>	<b>137.737.844</b>	<b>8,27%</b>
	Capítulo I	97.466.518	101.185.461	3,82%
	Resto	29.749.472	36.552.383	22,87%
3.1	<b>Formación del PAS</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	65.850	65.850	0,00%

	Resto	84.150	84.150	0,00%
3.2	<b>Acción Social y Sindical</b>	<b>872.311</b>	<b>872.311</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	710.000	710.000	0,00%
	Resto	162.311	162.311	0,00%
3.3	<b>Evaluación Administrativa y no docente</b>	<b>77.600</b>	<b>77.600</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	77.600	77.600	0,00%
3.4	<b>Desarrollo Seguridad y Salud Laboral</b>	<b>110.000</b>	<b>110.000</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	110.000	110.000	0,00%
3.5	<b>Gestión medioambiental de los Campus</b>	<b>33.210</b>	<b>33.210</b>	<b>0,00%</b>
3.6	<b>Aldezie</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	20.000	20.000	0,00%
<b>4</b>	<b>Lingüístico</b>	<b>199.050</b>	<b>199.050</b>	<b>0,00%</b>
4.1	<b>Normalización uso del Euskara</b>	<b>144.450</b>	<b>91.000</b>	<b>-37,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	144.450	91.000	-37,00%
4.2	<b>Gabinete de Euskara</b>	<b>54.600</b>	<b>108.050</b>	<b>97,89%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	54.600	108.050	97,89%
<b>5</b>	<b>Formac. de Pers. Acc. Social y Sindic</b>	<b>388.050</b>	<b>589.900</b>	<b>52,02%</b>
5.1	<b>Formación del Personal Docente</b>	<b>160.300</b>	<b>160.300</b>	<b>0,00%</b>
5.2	<b>Evaluación Docente</b>	<b>227.750</b>	<b>429.600</b>	<b>88,63%</b>
	Capítulo I	120.000	210.000	75,00%
	Resto	107.750	219.600	103,81%
<b>6</b>	<b>Alumnado, Deportes y Cultura</b>	<b>2.192.147</b>	<b>2.203.956</b>	<b>0,54%</b>
6.1	<b>Informac, Repres. y Organ. del Alumn.</b>	<b>379.790</b>	<b>379.790</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	3.000	3.000	0,00%
	Resto	376.790	376.790	0,00%
6.2	<b>Actividades Culturales</b>	<b>325.756</b>	<b>315.756</b>	<b>-3,07%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%

	Resto	325.756	315.756	-3,07%
6.3	<b>Actividades Deportivas</b>	<b>388.010</b>	<b>388.010</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	388.010	388.010	0,00%
6.4	<b>Residencias y Colegios Mayores</b>	<b>657.800</b>	<b>657.800</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	657.800	657.800	0,00%
6.5	<b>Proyección Universitaria</b>	<b>98.191</b>	<b>120.000</b>	<b>22,21%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	98.191,00	120.000	22,21%
6.6	<b>Responsabilidad Social</b>	<b>307.600</b>	<b>307.600</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	307.600	307.600	0,00%
6.7	<b>EHU Gune</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>	<b>0,00%</b>
<b>7</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>275.000</b>	<b>275.000</b>	<b>0,00%</b>
7.1	<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>275.000</b>	<b>275.000</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	275.000	275.000	0,00%
<b>8</b>	<b>Mantenimiento Inmuebles</b>	<b>5.158.220,00</b>	<b>5.128.145</b>	<b>-0,58%</b>
8.1	<b>Mantenimiento de Inmuebles</b>	<b>2.659.900</b>	<b>2.778.900</b>	<b>4,47%</b>
8.2	<b>Reforma, Ampl. y mejora</b>	<b>2.334.320</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-14,32%</b>
8.3	<b>Mobiliario</b>	<b>164.000</b>	<b>349.245</b>	<b>112,95%</b>
<b>10</b>	<b>Invers. Plurian. Desarrollo de Campus</b>	<b>3.500.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>0,00%</b>
<b>11</b>	<b>Informático</b>	<b>5.839.550</b>	<b>5.839.550</b>	<b>0,00%</b>
11.1	<b>Informático</b>	<b>5.839.550</b>	<b>5.839.550</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	5.839.550	5.839.550	0,00%
<b>12</b>	<b>Servicio Editorial</b>	<b>599.780</b>	<b>599.780</b>	<b>0,00%</b>
120	<b>Servicio Editorial</b>	<b>599.780</b>	<b>599.780</b>	<b>0,00%</b>
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	599.780	599.780	0,00%
<b>14</b>	<b>Relaciones Internacionales</b>	<b>3.178.000</b>	<b>3.165.000</b>	<b>-0,41%</b>

14.1	<b>Relaciones Internacionales</b>	<b>3.178.000</b>	<b>3.165.000</b>	<b>-0,41%</b>
	Capítulo I	98.000	85.000	-13,27%
	Resto	3.080.000	3.080.000	0,00%
<b>16</b>	<b>Crédito Global</b>	<b>56.000</b>	<b>56.000</b>	<b>0,00%</b>
	<b>Consejo Social</b>	<b>450.000</b>	<b>450.000</b>	<b>0,00%</b>

#### IV. Análisis de los ingresos

### Cuadro 2 (Ingresos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	%VARIACION 2022/2023
<b>RECURSOS AJENOS</b>	<b>339.250.759,00</b>	<b>364.194.014,00</b>	<b>7,35%</b>
C.A.P.V. Transferencias corrientes	282.060.404,00	291.272.404,00	3,27%
C.A.P.V. Complementos Profesorado	18.775.859,00	19.321.610,00	2,91%
C.A.P.V. Contrato-programa	33.114.496,00	37.200.000,00	12,34%
C.A.P.V. Transferencias Capital	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00%
C.A.P.V. Transferencias Plurianual	3.500.000,00	14.600.000,00	317,14%
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>52.799.000,00</b>	<b>52.999.000,00</b>	<b>0,38%</b>
Tasas Académicas	32.770.000,00	32.770.000,00	0,00%
Subv. por compensación tasas académicas	9.909.000,00	9.909.000,00	0,00%
0,7% tasas alumnado	20.000,00	20.000,00	0,00%
Tasas administrativas	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00%
Servicio Editorial	700.000,00	700.000,00	0,00%
Otros Ingresos Propios	5.600.000,00	5.800.000,00	3,57%
Residencias	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00%
Concesiones Administrativas	400.000,00	400.000,00	0,00%
Contrato servicios financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>68.150.000,00</b>	<b>76.900.000,00</b>	<b>12,84%</b>

Contratos externos	10.000.000,00	11.500.000,00	15,00%
Financiación afectada: Proyectos investigación	39.000.000,00	50.000.000,00	28,21%
Tasas Títulos Propios	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00%
Subvenciones Títulos Propios	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00%
Subvenciones Relaciones Internacionales	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00%
PGE2022: Itsasgunea	1.250.000,00	0	-100,00%
PGE2023: offshore y automoción	0,00	2.000.000,00	100,00%
Otros ingresos extraordinarios	12.000.000,00	7.500.000,00	-37,50%
<b>CONSEJO SOCIAL</b>	<b>450.000,00</b>	<b>450.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>460.649.759,00</b>	<b>494.543.014,00</b>	<b>7,36%</b>

En el cuadro 2 aparece el detalle de las partidas de ingresos para los ejercicios 2022 y 2023 así como la variación experimentada entre ambas.

La evolución de las partidas más importantes es la siguiente:

- ✓ La aportación ordinaria de la CAPV para gasto corriente se ha incrementado un 3,27% respecto al año anterior.
- ✓ La aportación para gasto de capital se mantiene respecto al año anterior ascendiendo a 1,8 M€.
- ✓ La aportación para los complementos del profesorado incrementa un 2,91% respecto al año anterior.
- ✓ La aportación para la anualidad 2023 del Contrato Programa se incrementa significativamente un 12,34%.
- ✓ Destaca una nueva partida subvencional de 2M € provenientes del Gobierno Estatal para el Proyecto Offshore de generación de hidrógeno y para el desarrollo en la Escuela de Ingeniería de Vitoria de un Grado en Automoción.
- ✓ Plurianual de Inversiones: se ha presupuestado en consonancia con las cantidades presupuestadas en el GV, pasando de 3,5 M€ a 14,6M€, pero dado que la adjudicación

de las obras del nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería está prevista para junio de 2023, al gasto previsto este ejercicio es de 3,5 M€. Teniendo en cuenta esta circunstancia el Consejo de Gobierno del GV próximamente adoptará el acuerdo por el que se modificarán las partidas plurianuales ajustadas a la nueva planificación de las obras y el traspaso de los 11,1M€ restantes a financiar gasto corriente de la UPV/EHU.

- ✓ Se han mantenido los importes correspondientes a las tasas académicas y administrativas, así como las subvenciones por compensación de tasas.
- ✓ Por otro lado, los importes de Otros Ingresos Propios previstos se incrementan en 200 mil euros.
- ✓ Con respecto a los importes presupuestados en los apartados de contratos externos y financiación afectada: Proyectos investigación, obedecen a la intención de ajustar los ingresos esperados en estos conceptos, a la recaudación efectiva que se viene realizando durante ejercicios anteriores.
- ✓ La aportación que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco destina al Consejo Social a través de la Universidad, se mantiene respecto a la del año pasado en 450 mil euros.